

PARANÁ, 04 DIC 2020

VISTO:

El expediente N° S01: 5854/2018 UADER_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Variedades del español de Entre Ríos, con particular atención a las aldeas de alemanes del Volga*" dirigido por el Dr. Javier Jerónimo Carol; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 1547/19 FHAYCS obrante a fs. 105, del expediente mencionado, se recomienda la aprobación del citado Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.-

Que a fs. 193 el Director del proyecto Dr. Javier Jerónimo Carol renuncia al mismo y propone en su reemplazo a la Dra. Alicia Avellana quien actualmente es Codirectora.-

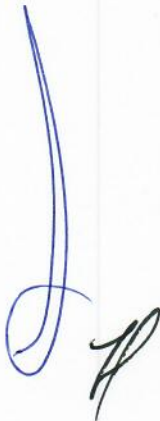
Que a fs 194 obra nota de la Dra. Alicia Avellana aceptando ser designada Directora del presente proyecto.-

Que la Dra. Alicia Avellana cumple con los requisitos para ser directora de un PIDAC, contando con una categoría III en el Programa de Incentivos a los Docentes investigadores.-

Que a fs 195 y 195 vuelta obra Resolución CD N° 370 FHAYCS en donde se acepta la renuncia del Dr. Javier Jerónimo Carol y se propone la designación de la Dra. Alicia Avellana como directora del proyecto.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado recomienda acceder al cambio de dirección propuesto y, en consecuencia aceptar la renuncia presentada por el Dr. Javier Jerónimo Carol DNI 22.598.976 y designar a la Dra. Alicia Mariana Avellana DNI 28.324.177 como directora del proyecto de investigación.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda aprobar el pedido.



Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el pedido de renuncia del Director Dr. Javier Jerónimo Carol al mismo y proponer en su reemplazo a la Dra. Alicia Avellana.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

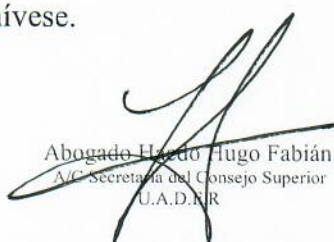
Por ello:

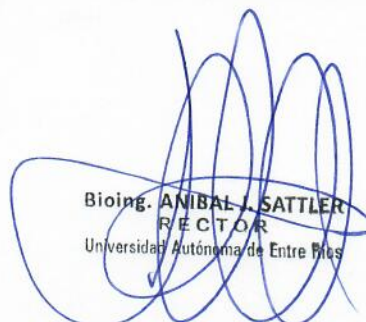
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia del Director del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Variedades del español de Entre Ríos, con particular atención a las aldeas de alemanes del Volga*" Dr. Javier Jerónimo Carol DNI Nº 22.598.976.-

ARTÍCULO 2º.- Designar en su reemplazo como directora del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Variedades del español de Entre Ríos, con particular atención a las aldeas de alemanes del Volga*", a la Dra. Alicia Mariana Avellana DNI 28.324.177.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.


Abogado Hugo Fabián
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos